



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaría General
Ibero-Americana



**MEMORANDO DE COLABORACIÓN
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA
(SEGIB)
Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO
“PROGRAMA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL”**

En Madrid, a 5 de Mayo de 2016

REUNIDOS



De una parte, la Secretaría General Iberoamericana (en lo sucesivo, **SEGIB**), con domicilio en el Paseo de Recoletos, nº 8 (28001) Madrid, España, representada en este Acto por su Director de Administración, Don Miguel del Val Alonso, con DNI 13.064.118-A, mayor de edad y de nacionalidad española, de conformidad con las facultades que tiene conferidas en virtud de su nombramiento.

Y de otra, el Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, **INE**), representada en este acto por su Secretario Ejecutivo, Don Edmundo Jacobo Molina, de conformidad con las facultades que tiene conferidas.

EXPONEN

- I. Que la **SEGIB**, en su carácter de órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo a la Conferencia Iberoamericana, tiene como objetivos:
 - a) Contribuir al fortalecimiento de la Comunidad Iberoamericana y asegurarle una proyección internacional.
 - b) Coadyuvar a la organización del proceso preparatorio de las Cumbres y de todas las reuniones iberoamericanas.
 - c) Fortalecer la labor desarrollada en materia de cooperación, de conformidad con el Convenio de Bariloche.

- d) Promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre los países iberoamericanos, reconociendo y valorando la diversidad de sus pueblos.
- II. Que la SEGIB, conforme lo dispuesto en el artículo 1 del Convenio de Santa Cruz de la Sierra, cuenta con personalidad jurídica propia y capacidad para celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con los principios y objetivos de la Conferencia Iberoamericana.
- III. Que la SEGIB y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tienen firmado, con fecha 21 de diciembre de 2005, el *“Acuerdo para la creación de un fondo mexicano de cooperación internacional para el desarrollo con Iberoamérica”*. Posteriormente, con fecha 27 de abril de 2006, se firmó el *“Acuerdo por el que se establecen los procedimientos operativos para la administración y ejecución de los programas y proyectos de cooperación con cargo al fondo mexicano de cooperación internacional para el desarrollo con Iberoamérica”*.
- IV. Que el artículo tercero del citado Acuerdo de constitución del Fondo establece que *“la SEGIB tendrá a su cargo la administración del Fondo”* y que *“administrará el Fondo según sus normas y procedimientos”*.
- V. Que con cargo a los recursos del citado Fondo, constituido y administrado por la SEGIB, el Gobierno de México ha propuesto, y la SEGIB ha dado su conformidad y autorización, a la ejecución conjunta del proyecto denominado *“Programa Internacional de Capacitación Electoral”*, con el contenido descrito en las fichas de proyecto y de presupuesto, adjuntas a este Memorando.
- VI. Que el Gobierno de México ha propuesto como ejecutor del proyecto y receptor de los recursos a el INE.
- VII. Que las normas y procedimientos de la SEGIB requieren, respecto de las transferencias de fondos a terceros para la ejecución de proyectos, que dichas transferencias de recursos se formalicen, recogiendo en el correspondiente documento el proyecto al que se destinan los fondos, el responsable de su ejecución, la obligatoriedad del destino de los fondos a la ejecución del proyecto para el que se conceden, la obligatoriedad del receptor de los fondos de llevar un registro contable de los gastos del proyecto y la también obligación del receptor de los fondos de rendir a la SEGIB una memoria técnica acreditativa de la ejecución del proyecto y un informe financiero de los gastos del mismo, con el compromiso de reintegro de los fondos sobrantes, en su caso.
- VIII. Que en virtud de lo descrito en el punto anterior es precisa la firma de un Memorando que establezca las actuaciones que corresponden a cada una (SEGIB y el INE), los procedimientos a seguir y la documentación a remitir una vez concluido el proyecto. Todo ello sin perjuicio de las actividades concretas de seguimiento de la ejecución del proyecto que decida realizar México.
- IX. Que a tenor de lo expuesto, ambas partes están conformes en suscribir el presente Memorando de Colaboración, que se regirá por lo dispuesto en las siguientes,



CLÁUSULAS

PRIMERA.- Régimen jurídico.

El presente memorando se regirá:

- a) Por lo establecido en sus cláusulas.
- b) Por lo establecido en los Anexos que, a todos los efectos, forman parte de este Memorando.

SEGUNDA.- Objeto.

El presente Memorando de Colaboración tiene como objetivo acordar la colaboración y cooperación entre ambas entidades para la realización del proyecto denominado “*Programa Internacional de Capacitación Electoral*”, Las actividades concretas a desarrollar son las que se describen en la ficha de proyecto que se adjunta como Anexo I. Los importes de las diferentes partidas de gasto son los que se especifican en la ficha de presupuesto que se adjunta como Anexo II.

TERCERA.- Monto y desembolsos.

En virtud del presente Memorando de Colaboración, la SEGIB se compromete a transferir al INE, para este proyecto, la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (€ 54,855.00 EUR)**.

La cantidad mencionada en el presente memorando será depositada, en dos desembolsos, en la cuenta del INE que figura en la ficha de proyecto adjunta, previa firma del presente Memorando y remisión a la SEGIB, a la atención de su Director de Administración, de la solicitud que se adjunta como Anexo III, firmada por el Representante del Instituto Nacional Electoral, en la que consten los datos completos del firmante y del INE (denominación, domicilio, logo si lo hubiere, y N.I.F., R.U.T., o cualquier otra identificación fiscal que proceda). En el concepto se indicará: “*Aportación para el Proyecto Programa Internacional de Capacitación Electoral*”. Se confeccionará y remitirá una solicitud para el primer desembolso, por importe de 43,854.99 euros y otra solicitud para el segundo desembolso, por importe de 11.000,01 euros.

CUARTA.- Ejecución.

El INE, como entidad beneficiaria, deberá cumplir las siguientes obligaciones relativas a la ejecución de los fondos:

- 1) Gestionar los fondos recibidos de acuerdo con el desarrollo y planificación de las actividades previstas en la ficha del proyecto, con sujeción a los procedimientos por los que se rija y le sean de aplicación en virtud de su propia normativa.



- 2) Para la ejecución del proyecto, el INE podrá realizar y concertar cuantos acuerdos, contratos, encargos y demás actuaciones de contratación que estime oportunas, de acuerdo y al amparo de su propia normativa de aplicación.

En la medida en que dicha normativa lo permita, el INE delegará en la Coordinación de Asuntos Internacionales los actos y actuaciones necesarios para la ejecución del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento por parte del Instituto Nacional Electoral de las actuaciones de justificación previstas en la cláusula 6ª.

- 3) Los fondos aportados por la SEGIB deberán ser destinados a la finalidad para la que se conceden, sin que puedan ser empleados en actividades distintas a aquellas para las que se conceden.
- 4) Proporcionar a la SEGIB cuanta información le sea requerida durante el proceso de ejecución del proyecto con los resultados de las actividades realizadas hasta el momento. Asimismo, efectuar conjuntamente con la SEGIB las evaluaciones intermedias que se requieran y la evaluación final del proyecto.
- 5) Remitir a la SEGIB la documentación que se indica en la cláusula sexta.
- 6) La firma del presente memorando implica y es ratificación del compromiso del INE de cumplimiento de lo establecido en el presente memorando.

QUINTA.- Administración de los recursos.

El INE recibirá los recursos de la contribución que administrará de acuerdo con los procedimientos que tenga establecidos por la normativa por la que se rija.

El INE mantendrá un archivo completo de registros financieros, que contenga toda la documentación original relacionada con el presente memorando. Los justificantes de gasto deberán cumplir los requisitos formales a los que estuviesen sometidos en virtud de las normas legales, contables o financieras que le sean de aplicación al Instituto Nacional Electoral.

Caso de ser requerida, el INE proporcionará a la SEGIB copia de los estados financieros del uso de la contribución, los cuales serán elaborados por sus Servicios Financieros y certificados de manera personal por su Responsable.

Los recursos transferidos en virtud del presente memorando deberán ser justificados dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la fecha de conclusión del proyecto indicada en la Ficha del mismo. En consecuencia, todos los pagos efectuados con cargo a estos recursos deberán estar efectuados antes de esa fecha. No se admitirá con cargo a estos recursos, ningún justificante de pago posterior a la fecha de conclusión del proyecto indicada en la ficha descriptiva del mismo. En el caso de la ficha de proyecto no indicase plazo para la ejecución, éste será de un año contado a partir de la firma del memorando.



SEXTA.- Justificación de los recursos.

La justificación por el INE del empleo de los recursos aportados por SEGIB en virtud del presente memorando, se efectuará mediante:

- 1) Una memoria técnica descriptiva de las actividades realizadas para la ejecución del proyecto con indicación de los resultados obtenidos y una evaluación.
- 2) Un informe financiero descriptivo del empleo de los recursos por partidas de gasto, que contendrá una relación numerada de las facturas o justificantes con sus importes, agrupadas por partidas de gasto.
- 3) Una certificación de que la ejecución del proyecto se ha realizado con sujeción a los procedimientos y normas de contratación y de contabilización de los gastos aplicables al receptor de los fondos.

La Coordinación de Asuntos Internacionales del INE, elaborará la memoria técnica, el informe financiero que deberán ser avalados y firmados por el máximo responsable ejecutivo de la entidad receptora de los fondos, y serán remitidas al Director del Departamento de Administración de la SEGIB, Paseo de Recoletos, n° 8, sexta planta, 28001, Madrid, por conducto de la AMEXCID conforme las cláusulas establecidas en el Acuerdo entre SEGIB y AMEXCID, y acompañado del resguardo de haber efectuado el reintegro a la SEGIB del importe no ejecutado de los fondos recibidos, si se da este supuesto.

El plazo máximo para la remisión de la documentación a que se refiere esta cláusula es el de tres (3) meses, contados a partir de la fecha prevista de conclusión del proyecto. Este plazo es improrrogable. La no remisión dentro del plazo podrá conllevar el requerimiento de la SEGIB de reintegro de los fondos por falta de justificación y la exigencia de posibles indemnizaciones por los daños y perjuicios causados.

SÉPTIMA.- Reintegro.

El empleo de los fondos para fines distintos de los señalados, la no justificación adecuada, a juicio de la SEGIB, del empleo de los recursos transferidos o la no aplicación de la totalidad de los fondos, dará lugar al reintegro de los fondos empleados para fines distintos, no justificados o remanentes, dentro de los quince días siguientes al requerimiento, por cualquier medio que deje constancia de ello, efectuado con tal fin por la SEGIB. Ejecutado el mismo, deberá aportarse tan rápido como sea posible, el justificante del reintegro.



Los datos bancarios de la SEGIB para efectuar, en su caso, los reintegros, son:

- NOMBRE DEL BENEFICIARIO: SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA (SEGIB)
- NÚMERO DE CUENTA: 0182- 7911- 69- 0201542662
- IBAN: ES42- 0182- 7911- 6902- 0154- 2662
- NOMBRE COMPLETO DEL BANCO: BBVA
- DIRECCIÓN DEL BANCO FINAL (BANCO BENEFICIARIO): PLAZA DE LAS CORTES, 11
- SWIFT DEL BANCO FINAL: BBVAESMM

En la transferencia de los fondos se hará constar obligatoriamente el siguiente literal:

“Reintegro _____”.

OCTAVA.- Duración.

El período de duración del presente memorando será desde la fecha de su firma hasta la fecha en la que estén concluidos los trabajos, y aportada a satisfacción de la SEGIB la justificación correspondiente que se menciona en la cláusula 6ª.

NOVENA.- Régimen jurídico. Subcontratación

En caso de que los trabajos a realizar por el INE requieran de la contratación de consultores o de otro personal para prestar servicios, o realizar la actividad prevista, corresponderá al INE proveer lo necesario para que aquellos cumplan los requerimientos de la normativa vigente del lugar de realización.





Secretaría General
Iberoamericana

Secretaría General
Iberoamericana



En ningún caso la SEGIB será responsable del incumplimiento por el INE de preceptos de cualquier tipo que le sean de aplicación, ni adquirirá vinculación laboral alguna con el personal que, en su caso, pudiera contratar el INE para la ejecución de los fondos transferidos, ni responsabilidad por la actuación del mismo o de la entidad beneficiaria.

El receptor de los fondos acepta y reconoce que la SEGIB no asume responsabilidad alguna frente a los productos, estudios o resultados de las contrataciones realizadas en desarrollo de este memorando.

DÉCIMA.- Visibilidad.

El INE asume la obligación, en el desarrollo de la actividad para la que se conceden los fondos aportados en virtud de este memorando, de que se proporcione la adecuada visibilidad, mediante la inclusión de forma visible, del logotipo del Fondo México.

DECIMOPRIMERA.- Responsables del seguimiento.

La SEGIB designa como responsable para el seguimiento de las cuestiones derivadas del presente memorando a su Director de Administración. El INE designará, mediante carta dirigida al Director de Administración de la SEGIB, a otra persona, atribuyéndose a dichas personas la resolución de posibles discrepancias que puedan surgir sobre el contenido o interpretación del mismo.

La designación de estas personas es independiente, y compatible, con cuantas otras personas pudiera designar el Gobierno de México y/o el INE para el seguimiento de la ejecución técnica del proyecto.

DECIMOSEGUNDA.- Domicilio.

A todos los efectos de este Memorando, el INE fija su domicilio en Viaducto Tlalpan No 100, Col. Arenal, Tepepan, Ciudad de México, México (14610) y la SEGIB en el Paseo de Recoletos, nº 8, de Madrid, España (28001).

DECIMOTERCERA.- Solución de controversias.

Las Partes acuerdan resolver a través de negociaciones directas, toda controversia que pudiera surgir del presente Memorando. En todo caso, nada de lo señalado en el presente Memorando podrá interpretarse como una renuncia, expresa o tácita, de las prerrogativas e inmunidades de que gozan el INE y la SEGIB.





Secretaría General
Iberoamericana
Secretaría General
Iberoamericana



En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto del presente Memorando, en el lugar y fecha indicados al inicio.

Por la Secretaría General Iberoamericana
(SEGIB)

Fdo.: D. Miguel del Val Alonso

Por el Instituto Nacional Electoral
(INE)

Fdo.: D. Edmundo Jacobo Molina



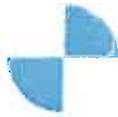


Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-General
Ibero-Americana



ANEXO I

FICHA DE PROYECTO



PROYECTO ACTIVIDAD

FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO ACTIVIDAD

Fecha: 28 de marzo de 2016

TÍTULO DEL PROGRAMA:

Programa Internacional de Capacitación Electoral

TÍTULO CORTO:

Capacitación Electoral

CLAVE SEGIB:

OBJETIVO

General

Coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones democrático electorales para el mejor desempeño de sus funciones administrativas y jurisdiccionales que incidan o impacten en la mejor planeación, organización y desarrollo de procesos electorales para, de esta forma, cumplir con los objetivos fundamentales que los Organismos de Administración Electoral ostentan como parte de la gobernabilidad democrática:

- Organizar elecciones libres, transparentes y justas conforme los estándares nacionales e internacionales,
- Coadyuvar al traspaso legal, legítimo y pacífico del poder

Objetivos específicos

- Desarrollar programas permanentes de capacitación e investigación en materia electoral.
- Proveer de una serie de recursos de capacitación y asistencia técnica electoral con el fin de coadyuvar en el fortalecimiento de las instituciones democrático electorales, a través de la profesionalización y modernización de las autoridades y actores estratégicos de la democracia electoral.
- Fortalecer iniciativas y esfuerzos interinstitucionales de profesionalización de los servicios electorales desde una perspectiva empírico-práctica.
- Realizar análisis y estudios comparados sobre los procesos electorales y la gobernabilidad democrática.
- Coadyuvar en la creación y articulación de redes nacionales, regionales e internacionales de apoyo en materia electoral



JUSTIFICACIÓN

De los 214 países y territorios del mundo, aproximadamente 200 de ellos desarrollan procesos electorales de manera periódica y con estándares democráticos. En el año 2015 se realizaron 64 procesos electorales para la elección de diversos cargos de representación en 44 países y territorios; es decir, el 22% del total mundial de países y territorios convocaron a sus ciudadanos para la selección de sus autoridades.

Considerando que el proceso democratizador a nivel mundial se ha ido dando en diversas etapas y por regiones, -conforme la clasificación realizada por el Dr. Samuel Huntington en oleadas democráticas-, iniciando la primera ola en la década de 1970 con los países europeos, en los ochentas y noventas en América Latina y Europa ex socialista; hasta actualmente en la década de 2010 con los países de la Revolución de la Primavera Árabe. Es decir, la instauración de sistemas democráticos es muy joven aún, pues lleva, en algunos países, cuarenta años y, de ahí, hay países que aún están en proceso de transición desde hace apenas cinco años.

Ante democracias tan jóvenes, también sus instituciones tienen poco tiempo de su establecimiento y están inmersas en un proceso de constantes cambios, tanto por las nuevas funciones y atribuciones que se les asignan como también por las nuevas herramientas tecnológicas y la instrumentación operativa para cumplir con sus mandatos.

El papel de los organismos de administración electoral es crucial en todo momento porque, sea en democracias fuertes o en países de reciente transición, los procesos electorales implican una fuerte competencia por el poder y el contexto social, político y económico que presente cada uno serán factores que incidan en la forma pacífica o contestada de traspaso del poder, y de ello dependerá la gobernabilidad y el desarrollo de cada país.

El papel asignado al organismo electoral podría considerarse muy simple: organizar elecciones constitucionalmente legales, periódicas y libres. Sin embargo, esa simple función implica, al menos tres actividades de gran relevancia:

1. Asegurar que aquéllos que legalmente estén facultados para votar y ser votados puedan hacerlo y que todos los votos que expresan la voluntad del elector sean correctamente contados.
2. Proteger que las campañas electorales se desarrollen de manera justa a través de una serie de medidas legales y apropiadas en ámbitos como el diseño de secciones electorales para la correcta representación, campañas electorales y la libertad de información.
3. Contribuir en mantener un ambiente de civilidad entre los candidatos, a través de campañas de educación cívica y asegurando a los ciudadanos el respeto por las actividades políticas.

Sin embargo, para cumplir con estas funciones los organismos electorales deben ofrecer, tanto a la comunidad nacional como a la internacional, la imagen y la realidad de elecciones creíbles cuyos resultados serán respetados por todos los competidores.



particularmente por aquéllos que no ganaron las elecciones. Con el fin de alcanzar este objetivo, se requiere del apoyo de los partidos políticos y de la sociedad civil, porque toda la nación es dueña de sus procesos electorales.

En este contexto, los retos de los Organismos Electorales están íntimamente relacionados con el trayecto sin fin de la misma democracia, y requiere brindar respuesta a aspectos que van desde el ámbito técnico, social y político para la organización de las elecciones.

1. Técnicamente se presentan aspectos sobre nuevos mecanismos para votar, capturar los votos o bien, para promover el voto.
2. Socialmente el Organismo Electoral enfrenta retos sobre cómo operar temas relativos a equidad de género, voto para personas con discapacidad, o para ciudadanos residentes en el extranjero.
3. Políticamente los Organismos Electorales se ocupan del diseño y delimitación de los distritos electorales, la representación étnica, religiosa o de las comunidades indígenas, con gran énfasis a que las elecciones sean el instrumento para la resolución de conflictos.

El peso de esta responsabilidad de los Organismos Electorales recae en funcionarios electorales que tendrán el contacto directo con los ciudadanos y con los actores estratégicos de los procesos electorales en tres sentidos:

- 1) Diseñar los mecanismos técnicos y operativos para la instrumentación de la ley para el ejercicio de los derechos político electorales;
- 2) Elaborar las políticas y crear las condiciones para una activa participación para que se realicen las contiendas y los procesos electorales que cumplan con la ley y con los principios democráticos;
- 3) Atender, mediar y resolver directamente ante los actores estratégicos de los procesos electorales los problemas que surjan y que la impugnen.

Estas nuevas condiciones y estándares en la agenda electoral demanda nuevas aptitudes (conocimiento y habilidades) y nuevas actitudes (valores y comportamientos) de los diversos actores estratégicos involucrados en los procesos político-electorales. Por lo tanto, el principal reto que enfrentan los Organismos Electorales es invertir en la capacitación y profesionalización de sus funcionarios.

Ante este reto cada Organismo Electoral ha ido dando respuesta con diversas acciones: colaborando con instituciones académicas, apoyándose en organismos de la sociedad civil y creando sus propios centros de formación: Costa Rica, Ecuador, República Dominicana, Perú, México, Georgia, Moldova, etc.

En este sentido, la cooperación internacional es una herramienta fundamental para la generación de conocimiento a través del intercambio de buenas prácticas y modelos de sistemas comparados.



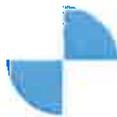
A partir de 2004, el Instituto Nacional Electoral (antes IFE/INE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, unieron sus esfuerzos para desarrollar un programa cooperación internacional para la profesionalización de los funcionarios electorales de los organismos de administración y justicia electoral ante los retos que enfrentaban. En dicho contexto, las instituciones combinaron sus esfuerzos para realizar encuentros de intercambio de experiencias a través de Talleres de Administración Electoral, los cuales, desde mayo de 2006, se insertaron bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE), dirigidos a los altos mandos tomadores de decisiones de las autoridades electorales.

Si bien el proyecto empezó a operar de manera regular en 2006 bajo un novedoso esquema de cooperación interinstitucional, en 2010 recibió un notable impulso cuando el Consejo General del otrora IFE alentó y avaló una iniciativa para dotarlo tanto de las directrices como de los recursos que le permiten operar con mayor certidumbre, además de diversificar sus servicios y potenciar así su cobertura. En septiembre de 2010, el otrora IFE aprobó por decisión unánime la creación del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE), no solamente para continuar con esta línea sino también ampliar los mecanismos de colaboración internacional tendiente a cumplir con el objetivo central del fortalecimiento institucional y ampliarlo a los sectores estratégicos: partidos políticos, organismos no gubernamentales de la sociedad civil, académicos, entre otros, en reconocimiento a su importante participación de la vida democrática-electoral de los países.

En 10 años de operación, el CICIE ha realizado 61 talleres para funcionarios electorales de 38 países de cuatro continentes; 10 cursos especializados y cuatro seminarios internacionales habiendo contado con aproximadamente 500 funcionarios y actores estratégicos participantes y representación de más de 85 países en general.

Estos resultados son un esfuerzo conjunto y ejemplo de los beneficios de la colaboración internacional. El CICIE ha capitalizado también los diversos socios con quienes el INE ha colaborado para unificar esfuerzos en brindar programas de alta calidad y con la experiencia empírica y práctica. De esta forma, en 2010 se une a este proyecto la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores con recursos del Fondo Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo con Iberoamérica que administra la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y el impacto es visible al duplicarse el número de actividades y solicitudes que atiende el CICIE.

El INE ha colaborado con Organismos Electorales en lo bilateral, con organismos internacionales mundiales, como con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); organismos internacionales regionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA) o la Asociación de Oficiales Electorales de Europa (ACEEEO); así como con instituciones internacionales especializadas, como la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES); o el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional), entre muchos otros.



En este contexto, el Gobierno de México respalda y refrenda los principios y valores del acervo político y social de la Conferencia Iberoamericana en torno a la defensa de la democracia y la gobernabilidad. En la XXI Cumbre Iberoamericana, los Jefes de Estado y de Gobierno señalaron que la democracia, a través de la participación ciudadana, constituye un factor fundamental de la transformación del Estado y de su fortalecimiento como promotor del desarrollo, además de contribuir a extender y afianzar la vida democrática en la sociedad entera. En ese tenor, las naciones requieren de una institucionalidad sólida y eficaz, capaz de responder a los intereses y demandas de la ciudadanía.

Tomando en cuenta todo lo anterior, el Gobierno de México propone a la Secretaría General Iberoamericana llevar a cabo de manera conjunta el Programa Internacional de Capacitación Electoral que será ejecutado por el INE.

Cabe señalar que el INE aportará recursos económicos y humanos para ejecutar las actividades de cooperación establecidos en el Convenio Específico firmado con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), los países receptores de la cooperación mexicana cubrirán algunos gastos, en tanto que los recursos previstos en este programa buscan complementar los gastos que realice el INE para realizar cooperación.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, CRONOGRAMA Y RESULTADOS ESPERADOS

Está previsto llevar a cabo talleres y cursos especializados de abril a diciembre de los años 2016 y 2017.

Los programas seleccionados responden a los siguientes criterios:

2 Talleres en 2016: Cooperación bilateral o trilateral con países de Iberoamérica. Programa elaborado conforme necesidades específicas de solicitante. Dirigido a funcionarios de organismos electorales o actores estratégicos: legisladores, partidos políticos, organismos de la sociedad civil, etc.

3 Cursos internacionales 2016-2017: Cooperación multilateral. Se invita a diversos países, incluidos de la región Iberoamericana para compartir experiencias o prácticas sobre un mismo tema que representa un reto. Dirigido a funcionarios electorales directamente involucrados con el tema central. Se invita a un promedio de 10 países en cada curso y de diversas regiones. Se invita a participar a organismos e instituciones internacionales especializadas.

Con estas modalidades de programa se considera obtener los siguientes resultados:

Mediante los talleres internacionales se atienden necesidades específicas del actor estratégico solicitante, siendo que estos buscan brindar el máximo apoyo ante escenarios como: a. la instrumentación de nuevos proyectos o de nuevas tecnologías; b. la aplicación y operación derivadas de alguna reforma política



electoral; o c. por la renovación de cuadros directivos. En esta modalidad, cuatro delegados son atendidos; además, podrá invitarse a un tercer país para conocer o un modelo diferente o una aproximación similar a la de México.

Los Cursos especializados es un intercambio enriquecedor para funcionarios electorales en el que participan los principales especialistas de organismos e instituciones internacionales y organismos electorales, el cual se presentan los estándares internacionales y las prácticas nacionales y sus resultados; además de trabajar en grupos sobre aspectos específicos de los retos que se enfrentan. En esta modalidad se invita a un promedio de 10 organismos electorales más los especialistas.

De manera numérica, el siguiente cuadro resume las actividades a realizar por cada año y su impacto: número de capacitados y resultados esperados.

Modalidad de Programa	Cantidad		Promedio Capacitados		Impacto Esperado
	2016	2017	2016	2017	
	2016	2017	2016	2017	Coadyuvar al actor estratégico para la consecución de un proyecto específico.
Talleres	2	-	8	-	
Cursos Especializados	2	1	20	10	Analizar desde diversas perspectivas y experiencias un reto para los organismos electorales sobre un tema en específico, de forma que coadyuve, con el intercambio a tomar acciones para enfrentarlo, conforme los estándares internacionales y las diferentes aproximaciones de cada país.
			38		



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, CRONOGRAMA Y RESULTADOS ESPERADOS

1 Cursos Especializados 2017

Actividades	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre															
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4												
A2. Selección tema / socio																																																												
A3. Convocatoria																																																												
A4. Respuesta de participación																																																												
A5. Registro participantes																																																												
A6. Programa metodológica																																																												
A7. Coordinación INE																																																												
A8. Invitaciones expertos ICA																																																												
A9. Pasaportes/ Visa Itinerarios																																																												
A10. Material de apoyo																																																												
A11. Logística con participantes																																																												
A12. Desarrollo del Curso																																																												
A13. Cuestionario 5 de evaluación																																																												
A14. Informe Final																																																												

Ag



BENEFICIARIOS

INE: Funcionarios del órgano central y descentralizado; así como miembros del Servicio Profesional Electoral
Funcionarios de los Organismos Públicos Locales Electorales

Nacionales

Gobierno
Legisladores
Partidos y asociaciones políticas
Instituciones académicas
Organismos de la Sociedad Civil
Estudiantes y ciudadanos en general

Internacionales

Funcionarios de organismos de administración y justicia electoral internacional
Miembros de poder legislativo de otros países
Actores internacionales estratégicos de la democracia electoral
Organismos e instituciones internacionales especializadas.

INSUMOS REQUERIDOS Y PRESUPUESTO ESTIMADO

Para la instrumentación del programa se requiere cubrir los siguientes costos:

- Servicios Exteriores (Otros) € 54,855.00 Euros (Transferencia de recursos al Instituto Nacional Electoral (INE))
- Gastos Administrativos 2% (SEGIB) € 1,097.10 Euros
- Comisiones por transferencias Bancarias y Otros € 300.00 Euros.

Presupuesto Estimado:

El importe total del proyecto específico es de € 56,252.10 Euros (Incluye Gastos de administración y comisiones bancarias); el cual se encuentra desglosado en la previsión de gasto anexa a este documento.

El importe directo para el proyecto en euros, sin considerar gastos de administración y comisiones, por transferencias bancarias es de € 54,855.00 Euros (Cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco 00/100 Euros), que corresponde a la transferencia que se debe realizar al Instituto Nacional Electoral (INE).



CALENDARIO DE DESEMBOLSOS

Con la finalidad de llevar a cabo las actividades programadas, se solicitan dos desembolsos, el primero en marzo de 2016 por un importe de € 43,854.99 euros (monto que no incluye gastos de administración y transferencias bancarias) y el segundo en enero de 2017 por un monto de € 11,000.01 euros (monto que no incluye gastos de administración y transferencias bancarias), sumando un importe total del proyecto de € 54,855.00 euros.

Se solicita realizar las transferencias referidas a la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Instituto Nacional Electoral
Banco: BBVA Bancomer
N° de Cuenta: 0196253482
Código SWIFT: BCMRMXMMPYM
Sucursal: 7682 BCA DE GOB SECT EDUCACIÓN
Dirección: Montes Urales 620 Col. Lomas de Chapultepec México
Teléfono: (5) 2012423
Clave Bancaria Estandarizada: 012180001962534822
Moneda:

NOTA:

Forma de Gestión.

Para la instrumentación del proyecto se firmará un **Anexo de Ejecución entre SEGIB y AMEXCID**, relativo al seguimiento de la ejecución del proyecto. El Anexo de Ejecución será suscrito por Noel González Segura, Encargado del Despacho de la Dirección General de Planeación y Formulación de la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Asimismo, el proyecto se propone ejecutar mediante la firma de un **Memorando de Colaboración entre SEGIB y el Instituto Nacional Electoral (INE)** ésta última como entidad ejecutora del programa, comprometida a destinar los fondos a las actividades para las que se conceden, así como presentar a la SEGIB, a través de la AMEXCID, una memoria técnica de las actividades realizadas y de un informe financiero del empleo de los recursos trasferidos, con reintegro de los sobrantes si los hubiere. Por parte del INE, el Memorando será suscrito por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

FINACIACIÓN

El importe total del proyecto corresponde a **€ 56,252.10 Euros** con cargo al Fondo Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo con Iberoamérica (FOMEXCIDI) que administra la SEGIB, monto que incluye los gastos de administración y comisiones bancarias.

NOTIFICACIÓN

De acuerdo con lo previsto en el Acuerdo por el que se Establecen los Procedimientos Operativos del FOMEXCIDI, suscrito en abril de 2006 y el Nuevo Reglamento Financiero de la SEGIB (aplicable para los fondos voluntarios).



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-General
IBERO-América



ANEXO II

FICHA DE PRESUPUESTO

TRANSACCIONES

PROYECTO - ACTIVIDAD: PROGRAMA INTERNACIONAL DE FORTALECIMIENTO ELECTORAL

UNIDAD: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES-DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA

FINANCIACIÓN: Fondo Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo con Recursos Extranjeros (FOMEX/CE)

Nº ACTIVIDAD (en su caso): IVA ANLE

FECHA (de elaboración): 26 DE MAYO DE 2016

PARTIDAS	Coste unitario (€)	Nº Unidades		Totales anuales		Total Proyecto - Actividad
		2016	2017	2016	2017	
I. Personal						
Consultores (honorarios)				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Ponentes (honorarios)				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (1 - Indicar al pie de página):				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subtotal I	0,00 €	0	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €
II. Locales, equipos y material (compra y/o alquiler)						
Alquiler equipamiento de salas				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Alquiler-compra equipos informáticos				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Materiales, señalética				0,00 €	0,00 €	0,00 €
De grabación, traducción, etc.				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Vehículos				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (2 - Indicar al pie de página):				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subtotal II	0,00 €	0	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €
III. Viajes						
Billetes	1.285,71 €	8	2	10.285,68 €	2.571,42 €	12.857,10 €
Transporte interno (no billetes avión)				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Dieta manutención				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (3 - Indicar al pie de página):				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subtotal III	1.285,71 €	8	2	10.285,68 €	2.571,42 €	12.857,10 €
IV. Alojamiento						
Hotel				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gastos comunicación				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subtotal IV	0,00 €	0	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €
V. Servicios exteriores						
Servicios asistencia técnica	428,57 €	6	3	2.571,42 €	1.285,71 €	3.857,13 €
Intérpretes / traductores	5.812,30 €	4	1	23.249,20 €	5.812,30 €	29.061,50 €
Vigilancia				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Azafatas/os, auxiliares administrativos				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (4 - Indicar al pie de página):	614,23 €	6	2	3.685,38 €	1.228,46 €	4.913,84 €
Subtotal V	6.855,10 €	16	6	29.505,00 €	8.326,47 €	37.831,47 €
VI. Publicaciones						
Edición, impresión y distribución				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Adquisición publicaciones				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (5 - Indicar al pie de página):				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subtotal VI	0,00 €	0	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VII. Atenciones protocolarias						
Desayunos / almuerzos / cenas / catering				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Actos culturales				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (6 - Indicar al pie de página):	913,71 €	4	0	3.654,84 €	0,00 €	3.654,84 €
Subtotal VII	913,71 €	4	0	3.654,84 €	0,00 €	3.654,84 €
VIII. Imprevistos						
Imprevistos	102,12 €	4	1	408,47 €	102,12 €	510,59 €
Subtotal VIII	102,12 €	4	1	408,47 €	102,12 €	510,59 €
Subtotal				17.854,59 €	11.000,01 €	54.855,00 €
IX. Gastos de administración						
Gastos de administración (%)	1.097,10 €	1	0	1.097,10 €	0,00 €	1.097,10 €
Otros (7 - Indicar al pie de página):	300,00 €	1	0	300,00 €	0,00 €	300,00 €
Subtotal IX	1.397,10 €	2	0	1.397,10 €	0,00 €	1.397,10 €
TOTAL				19.251,69 €	11.000,01 €	60.251,70 €

OBSERVACIONES: Especificar brevemente, si procede, el tipo de gasto en el que se incurre (apartado "Otros"), según partida presupuestaria.

- 1
- 2
- 3
- 4 Traducción de documentos
- 5
- 6 Comidas ó cenas de bienvenida en restaurante u hotel
- 7 Costos de Transferencias bancarias



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaría General
Iberoamericana



ANEXO III

SOLICITUD DE APORTACIÓN DE FONDOS PARA ACTIVIDAD



SOLICITUD DE APORTACIÓN PARA ACTIVIDAD

EJERCICIO

2016

FECHA

de Mayo de 2016

Denominación o razón social:	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Domicilio/Dirección del Institución:	Viaducto Tlalpan No 100, Col. Arenal, Tepepan, Ciudad de México, México (14610)
N.I.F/R.U.T/ Identificación fiscal:	

CONCEPTO:	Aportación para la Ejecución del Proyecto Denominado "Programa Internacional de Capacitación Electoral"
IMPORTE:	€ 54,855.00

Forma de pago:	Transferencia bancaria
Banco:	BBVA Bancomer
Cuenta bancaria:	0196253482
SWIFT:	BCMRMXMMPYM
Sucursal:	7682 BCA DE GOB SECT EDUCACIÓN
Dirección:	Montes Urales 620 Col. Lomas de Chapultepec México (5) 2012423
Clabe interbancaria:	012180001962534822

D. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo